ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **quince** horas con **cero** minutos del día **veintiocho** del mes de **enero** del año **dos mil veintidós**, los CC. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional; Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal; Carolina Aceves Bojorges, Primera Regidora; Raymundo Sánchez Buendía, Segundo Regidor; Leydi Alin Peralta Arellano, Tercera Regidora; Francisco Javier Rivera Medina, Cuarto Regidor; Jonathan Fernando Cerón Roldan, Quinto Regidor; Wendy Jocelyn Reyes Vázquez, Sexta Regidora; y María Rita Salas Arellano, Séptima Regidora; se constituyeron en la sala de cabildos, ubicada en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, sito en Avenida del Trabajo s/n, Col. Centro, Barrio de San Juan, Municipio de Chiautla, Estado de México, C.P. 56030 ; a efecto de celebrar sesión ordinaria de cabildo, procediendo entonces al registro de los integrantes del ayuntamiento presentes en lista de asistencia para entregarla seguidamente a quien funge como jefa de asamblea.

STA. SESION ORDINARIA DE CABILDO 28/Enero/ 2022

Acto inmediato y en vista de la lista de asistencia, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, declara el quórum legal para sesionar y consecuentemente la apertura de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

Acto seguido, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal declara que en cumplimiento a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de manera formal y solemne queda instalada la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las quince horas con cinco minutos del día de la fecha.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, expone a la asamblea el proyecto del orden del día, el que una vez leído y discutido, somete a votación económica de la asamblea, resultando aprobado para regir la presente sesión como a continuación se enlista:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia
2. Declaración de Instalación de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo
3. Aprobación del Orden del Día
4. Lectura del Acta anterior
5. Aprobación del Bando Municipal 2022.
6. Aprobación para participar en la Guía Consultiva del Desempeño Municipal 2022-2024.
7. Aprobación e Instalación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA).
8. Propuesta y Autorización para exención del 100% (cien por ciento) del pago del concepto de derechos de los actos del registro civil a través del programa denominado "Oficialía Móvil EDOMEX".
9. Participación Económica
10. Asuntos Generales
11. Declaración de Clausura de la Sesión.

En atención a las formalidades cumplidas con las que se inicia esta sesión, se tienen por desahogados los puntos **PRIMERO Y SEGUNDO**.

3. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso.

Punto que se da por desahogado en virtud de haber realizado la lectura del acta anterior y aprobación de la misma al término de la tercera sesión ordinaria de cabildo.

4. Aprobación del Orden del Dia.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Orden del día, la cual se somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, solicitando quien estuviera a favor se sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por unanimidad de votos.

5. Aprobación del Bando Municipal 2022.

Al respecto del **QUINTO** punto, En uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, quien expresa al cabildo que con fundamento en el artículo 115, fracción II y V, de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 161, 162 Y 165 de la ley orgánica municipal del Estado de México, se expide el presente bando.

Este bando es de interés público y tiene por objeto:

-Establecer las normas generales básicas para lograr una mejor organización territorial, ciudadana y de gobierno.
-Orientar las políticas de la administración pública del municipio para una gestión eficiente del desarrollo político, económico, social y cultural de los habitantes.
-Establecer las bases para una delimitación clara y eficiente del ámbito de competencia de las autoridades municipales, que facilite las relaciones sociales en un marco de seguridad jurídica, este bando es de observación general y obligatoria en todo el territorio municipal, para las autoridades, vecinos, habitantes, visitantes y transeúntes del municipio; y sus infracciones serán sancionadas conforme a lo que establezcan las propias disposiciones municipales.

En cuanto al bando municipal 2021, se hacen las siguientes modificaciones para el bando 2022:

1. SE LE DA EL NOMBRE A TODAS LAS COMUNIDADES COMO PUEBLOS, DEJAN DE SER BARRIOS Y COLONIAS. Esto derivado del número de población.

   Teniendo ya 18 pueblos que conforman al municipio de Chiautla.

2. Se adhiere un inciso al capítulo II de la Población municipal. Artículo 27. obligaciones

3. Se adhiere un inciso al capítulo IV, ARTICULO 33 DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y JOVENES ADOLESCENTES.

III. Derecho a la identidad, con un nombre y apellido que lo distinga de las demás niñas, niños y jóvenes adolescentes.

4. Modificación del artículo 27. Capitulo IV. De los derechos de los niños y jóvenes adolescentes.

5. Se modifica el Capítulo III. Organización administrativa. Las modificaciones son basadas en base al organigrama aprobado en la primera sesión cabildo del año 2022.

6. Se deroga el artículo 47. Funciones de la Contraloría Municipal.

7. Se cambian los artículos con respecto a la Dirección de Desarrollo Urbano.

8. Se adhesiona los servicios públicos del municipio en los fines del municipio.

9. Se realizan adecuaciones en las direcciones de Turismo, Gobierno, Medio ambiente, desarrollo económico, educación, cultura, regulación comercial.

10. Se modifican los artículos de la Regulación comercial.

11. Se fusionan las atribuciones de la dirección de desarrollo social y salud.

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento se somete a votación económica de la asamblea la Conformación del Comité de Transparencia siendo aprobado por Unanimidad de votos. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 027/2022

Este ayuntamiento abroga el Bando Municipal 2021 y aprueba el Bando Municipal de Chiautla 2022, el cual entrara en vigor un día después de su publicación y promulgación.

6. Aprobación para participar en la Guía Consultiva del Desempeño Municipal 2022-2024.

Continuando con el punto **SEXTO**, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, expone a los integrantes de cabildo que derivado de la invitación realizada por el Secretario General de Gobierno, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales y de desempeño, a partir de un diagnóstico de la gestión y evaluación del desempeño de las funciones, integrada por 8 módulos, 35 temas y 115 indicadores, que en su conjunto engloban información de la Organización, Hacienda Pública Municipal, Gestión del Territorio, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Gobierno abierto, en las que se plantea información de todas las áreas de la gestión pública para el ejercicio fiscal 2021, misma que se atenderá con la documentación integrada en los archivos de la entrega recepción de cada área, dicha evaluación será realizada por el Instituto Nacional del Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), no omito hacer mención que los resultados de dicha evaluación se miden a través de un semáforo, en donde el color rojo indica que el municipio esta deplorable en su gestión, el amarillo indica que el municipio está en un lugar aceptable en su gestión y desempleo, siendo el verde el indicador que prevé el buen funcionamiento del mismo, por lo que se solicita la autorización para que el Municipio de Chiautla participe en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024.

En caso de aprobarse el punto del orden del día, posteriormente a la evaluación se le darán a conocer los resultados de la misma.

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento sobre la propuesta de la Presidenta Municipal, ésta somete a votación económica de la asamblea el punto referido; lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 028/2022

Se da la autorización para que el Municipio de Chiautla participe en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024.

7. Aprobación e Instalación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes (SIPINNA).

Siguiendo con el punto **SEPTIMO** del orden del día, en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, explica que por disposición Constitucional, fue emitida la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, estableciendo en su artículo 125, para la debida garantía de los derechos de la niñez y adolescencia, la creación del Sistema Nacional de Protección Integral; así mismo, en los correlativos 136 y 138, la integración de los Sistemas de Protección Integral Estatal y Municipales.

Conforme a lo anterior, y en observancia a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, el ejecutivo estatal creó el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (SIPINNA), siendo éste la instancia encargada de impulsar, colaborar, gestionar y coadyuvar al desarrollo de políticas, programas y estrategias en favor de la salvaguarda del interés superior de la niñez. Correspondiendo, a esta Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, en términos del 100 del ordenamiento legal enunciado con anterioridad, su coordinación operativa.

Bajo los mandatos referidos, y acorde al artículo 102, fracción I de la Ley estatal citada, el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la municipalidad que representa, será presidio por:

Presidenta Municipal Constitucional
Secretario del Ayuntamiento
Procurador Municipal del DIF
Defensor de los Derechos Humanos
Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

FUNCION: El SIPINNA fue mandatado por la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a efecto de que el Estado, en sus tres órdenes de gobierno, cumpla con su responsabilidad garantizar los derechos de niñez y adolescencia, en trabajos colegidos con las instancias antes mencionadas.

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento sobre la propuesta de la Presidenta Municipal, ésta somete a votación económica de la asamblea el punto referido; lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 029/2022

Se aprueba y se instala el sistema municipal de protección integral de niños, niñas y adolescentes (SIPINNA) integrado por:

- Maricela Melo Rojas	**Presidenta Municipal**
- Jesús Eduardo Román Sánchez	**Secretario del Ayuntamiento**
- Erick Eulogio Serafín Hernández	**Procurador del DIF**
- Ismael Juárez Ramírez	**Defensor de los Derechos Humanos**
- Roció Melo Rojas	**Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**

8. Propuesta y Autorización para exención del 100% (cien por ciento) del pago del concepto de derechos de los actos del registro civil a través del programa denominado "Oficialía Móvil EDOMEX".

Continuando con el **OCTAVO** punto del orden del día, la Presidenta Municipal Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, informa la importancia de apoyar a toda la población de las comunidades del municipio, con la exención del pago de derechos por concepto de matrimonios, reconocimiento de hijos y expedición de copias certificadas de nacimiento para el desarrollo del programa Unidad móvil denominado "OFICIALIA MOVIL EDOMEX", conforme a la calendarización del mismo y las campañas especiales o extraordinarias del Registro Civil.

Esto bajo la normativa del artículo 31, fracción bis de la ley orgánica municipal del Estado de México. Que establece que se puede autorizar la exención del pago de tramites de las oficiales del registro civil, para los habitantes de escasos recursos económicos.

Hechas las diversas manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento sobre la propuesta de la Presidenta Municipal, ésta somete a votación económica de la asamblea el punto referido; lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 030/2022

Se aprueba la exención del 100% del pago de derechos por concepto de matrimonios, reconocimiento de hijos y expedición de copias certificadas de nacimiento para el desarrollo del programa de la unidad móvil denominado "OFICIALIA MOVIL EDOMEX", que se lleve a cabo en el municipio de Chiautla, Estado de México, así como todas aquellas donde interviene el registro civil que se lleven a cabo de conformidad con la calendarización que al efecto se emita y una vez cumplidos los requisitos de ley a través del Registro Civil municipal durante el periodo 2022-2024.

9. Participación Económica.

En uso de la palabra la presidenta municipal constitucional Maricela Melo Rojas expresa la necesidad de establecer las percepciones económicas para el ejercicio 2022 a los miembros del ayuntamiento.

En observancia en el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 189 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el artículo 31, fracción XVIII y XIX de la ley orgánica municipal, además respetando los principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad y transparencia, se hace la propuesta económica, considerando las percepciones y deducciones correspondientes conforme a las leyes antes mencionadas, se hace la propuesta siguiente:

No.	NOMBRE	SUELDO BRUTO	GRATIFICACION	DEDUCCIONES	NETO
1	MELO ROJAS MARICELA	30,856.00	7,291.59	13,647.53	24,500.06
2	RAMOS GONZALEZ RIGOBERTO BERNABE	23,940.00	4,704.25	9,644.25	19,000.00
3	ACEVES BOJORGES CAROLINA	21,736.00	3,452.53	8,188.52	17,000.01
4	SANCHEZ BUENDIA RAYMUNDO	21,736.00	3,452.53	8,188.52	17,000.01
5	PERALTA ARELLANO LEYDI ALIN	21,736.00	3,452.53	8,188.52	17,000.01
6	RIVERA MEDINA FRANCISCO JAVIER	21,736.00	3,452.53	8,188.52	17,000.01
7	CERON ROLDAN JONATHAN FERNANDO	21,736.00	3,452.53	8,188.52	17,000.01
8	REYES VAZQUEZ WENDY JOCELYN	21,736.00	3,452.53	8,188.52	17,000.01
9	SALAS ARELLANO MARIA RITA	21,736.00	3,452.53	8,188.52	17,000.01

Una vez discutido, analizado, y comentado, se somete a consideración de los presentes para su aprobación la propuesta salarial quincenal de cada uno de los miembros del ayuntamiento, aprobándose por unanimidad. Por lo que en relación al punto que se trata, el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, emite el siguiente:

ACUERDO 031/2022

Se establece el tabulador de sueldos y salarios de los integrantes del ayuntamiento de Chiautla para el ejercicio 2022, quedando de la siguiente manera.

No.	NOMBRE	SUELDO BRUTO	GRATIFICACION	DEDUCCIONES	NETO
1	MELO ROJAS MARICELA	30,856.00	7,291.59	13,647.53	24,500.06
2	RAMOS GONZALEZ RIGOBERTO BERNABE	23,940.00	4,704.25	9,644.25	19,000.00
3	ACEVES BOJORGES CAROLINA	21,736.00	3,452.53	8,188.52	17,000.01
4	SANCHEZ BUENDIA RAYMUNDO	21,736.00	3,452.53	8,188.52	17,000.01
5	PERALTA ARELLANO LEYDI ALIN	21,736.00	3,452.53	8,188.52	17,000.01
6	RIVERA MEDINA FRANCISCO JAVIER	21,736.00	3,452.53	8,188.52	17,000.01
7	CERON ROLDAN JONATHAN FERNANDO	21,736.00	3,452.53	8,188.52	17,000.01
8	REYES VAZQUEZ WENDY JOCELYN	21,736.00	3,452.53	8,188.52	17,000.01
9	SALAS ARELLANO MARIA RITA	21,736.00	3,452.53	8,188.52	17,000.01

10. Asuntos Generales.

En uso de la palabra:

1.- La C. María Rita Salas Arellano, Séptima Regidora Municipal, hace la mención de tener una mejor organización con la Dirección de Salud y la Jurisdicción de Salud Estatal para mejorar la atención alimentaria de las personas encargadas de aplicar las vacunas.
2.- La C. Carolina Aceves Bojorges, Primera Regidora, hace mención de mejorar los servicios en las jornadas de vacunación para personas con discapacidad, adultos mayores e hidratación al personal de salud, asimismo hace la sugerencia de contratar personal capacitado (paramédicos) en el área de protección civil.
3.- El C. Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal, hace la mención de poner letreros de identificación en las áreas administrativas para mejorar el servicio a la ciudadanía, además de checar el tema del área de Protección Civil, ya que no cuenta con personal suficiente para un eficiente servicio.
4.- El C. Francisco Javier Rivera Medina, Cuarto Regidor Municipal, hace la mención de mejorar las rutas de los camiones recolectores de basura.
5.- La C. Leydi Alin Peralta Arellano, Tercera Regidora Municipal, pide que se sanitizen los Centros de Salud del municipio, esto derivado del incremento de contagios por COVID-19 en los mismos.

En vista que la orden del día se ha agotado conforme se aprobó, la C. Maricela Melo Rojas, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, declara la clausura de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del año 2022 del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos del día de su fecha.

Maricela Melo Rojas
Presidenta Municipal Constitucional

Rigoberto Bernabé Ramos González
Síndico Municipal

Carolina Aceves Bojorges
Primera Regidora

Raymundo Sánchez Buendía
Segundo Regidor

Leydi Alin Peralta Arellano
Tercera Regidor

Francisco Javier Rivera Medina
Cuarto regidor

Jonathan Fernando Cerón Roldan
Quinto Regidor

Wendy Jocelyn Reyes Vázquez
Sexta Regidora

María Rita Salas Arellano
Séptima regidora

Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la **Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo del día veintiocho de enero del año dos mil veintidós.**

Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México, Administración 2022-2024